



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Diciembre del 2002.

P.O. N° 148

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

<b>CONVOCATORIA</b> Pública Estatal No. 014, correspondiente a Construcción del Complejo Estatal de Seguridad Pública (1ª. Etapa) en ciudad Victoria, Tamaulipas.....	2
<b>CONVOCATORIA</b> Pública Federal No. 015, correspondiente a Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje y Alumbrado Público en la Calle sexta entre Abasolo y González, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.....	3
<b>R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.</b>	
<b>CONVOCATORIA</b> a Licitación Pública MAT-OP-OD-053/2002, para la construcción de edificio de la Casa del Adulto Mayor, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	5
<b>R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.</b>	
<b>TRANSFERENCIAS</b> al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Aldama, Tamaulipas.....	6
<b>R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.</b>	
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se crea el Fondo de Apoyo al Contribuyente Cumplido, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.....	9

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

SECRETARÍA PARTICULAR  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Convocatoria: 014**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1ª ETAPA), EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-018-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/12/2002	17/12/2002 12:00 horas	16/12/2002 12:00 horas	10/01/2003 11:00 horas	17/01/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del complejo estatal de seguridad pública (1ª Etapa)			14/02/2003	12/08/2003	\$ 8,000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (834) 318-9264.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, ubicada en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, ubicada en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5º piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 10 de diciembre de 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

SECRETARÍA PARTICULAR

**Convocatoria: 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje y alumbrado público en la calle sexta entre Abasolo y González, en la ciudad de H. Matamoros**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-038-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	17/12/2002	17/12/2002 10:00 horas	16/12/2002 12:00 horas	07/01/2003 16:30 horas	09/01/2003 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación, red de agua, drenaje y alumbrado público en la calle sexta			05/02/2003	121	\$ 1,700,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-9264, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5° piso, Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones

admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004  
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-OD-053/2002	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.	\$ 3'000,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 26 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 26 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 7 de Enero de 2003	13 de Enero de 2003	13 de Mayo de 2003

**Costo de la documentación:**

Será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que será necesario presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.

3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria. Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

#### Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salon Benito Juarez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

**MATAMOROS, TAMPS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 15 de Octubre del 2002 y según consta en el Acta No. 37 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	10,000.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	62,000.00	34,277.73
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	850,000.00	1,039,722.27
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	175,587.59	175,587.59
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	152,000.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	200,000.01	200,000.01
	<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>1,449,587.60</b>	<b>1,449,587.60</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam. A 02 de Diciembre del 2002.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRAIN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA  
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER  
DURANTE EL PERIODO 1° DE OCTUBRE DE 2002 AL 31 DE OCTUBRE DE 2002  
INCLUYENDO AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Sep-02

PARTIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO			TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
		1 a. FECHA: ACTA No.91	2a. FECHA: ACTA No.	3 a. FECHA: ACTA No.	(+)	(-)	
<b>31000</b>	<b>3,566,268.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,576,268.54</b>
31101	979,561.44						979,561.44
31102	1,528,714.26						1,528,714.26
31104	629,690.23						629,690.23
31201	10,918.17						10,918.17
31202	35,823.13						35,823.13
31204	104,385.42						104,385.42
31205	76,785.89				10,000.00		86,785.89
31209	37,104.60						37,104.60
31211	117,959.40						117,959.40
31212	45,326.00						45,326.00
<b>32000</b>	<b>1,702,449.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,702,449.86</b>
32101	261,482.16						261,482.16
32102	16,143.44						16,143.44
32103	7,149.98						7,149.98
32104	9,059.08						9,059.08
32105	21,838.60						21,838.60
32106	114,432.23						114,432.23
32108	26,382.07						26,382.07
32110	24,340.00						24,340.00
32203	37,796.85						37,796.85
32206	14,848.51						14,848.51
32207	77,546.98						77,546.98
32210	4,832.83						4,832.83
32301-01	701,673.67						701,673.67
32301-02	120,000.00						120,000.00
32401	248,655.04						248,655.04
32402	5,500.00						5,500.00
32403	10,768.42						10,768.42
<b>33000</b>	<b>2,506,477.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>62,000.00</b>	<b>34,277.73</b>	<b>2,534,200.17</b>
33104	29,221.71						29,221.71
33106	14,980.52						14,980.52
33112	39,138.50						39,138.50
33113-01	110,338.30						110,338.30
33113-02	0.00						0.00
33115	264,686.72						264,686.72
33117	33,540.00						33,540.00
33118	8,800.00						8,800.00
33120	159,737.00						159,737.00
33121	95,491.89						95,491.89
33122	309,599.03						309,599.03
33124	44,176.88						44,176.88
33125	67,558.75						67,558.75
33126	600,000.00						600,000.00

33201	11,822.25						11,822.25
33202	95,198.39						95,198.39
33203	121,215.66						121,215.66
33204	94,795.74					16,604.74	78,191.00
33205	240,253.00				62,000.00		302,253.00
33206	24,013.00					17,672.99	6,340.01
33210	8,000.00						8,000.00
33302	9,204.69						9,204.69
33303	29,285.00						29,285.00
33305	25,334.00						25,334.00
33307-01	30,657.26						30,657.26
33307-02	9,580.40						9,580.40
33307-03	22,490.10						22,490.10
33307-04	20.00						20.00
33308	7,339.11						7,339.11
<b>34000</b>	<b>3,919,179.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>850,000.00</b>	<b>1,039,722.27</b>	<b>3,729,456.76</b>
34101-01	171,015.50					72,931.37	98,084.13
34101-02	700,000.00					700,000.00	0.00
34102	54,690.62					34,690.62	20,000.00
34103	136,979.84					15,000.00	121,979.84
34104	416,099.19					15,000.00	401,099.19
34105	732,700.31				150,000.00		882,700.31
34106	237,175.00					53,450.00	183,725.00
34108	48,000.00						48,000.00
34109-01	458,043.95					30,000.00	428,043.95
34109-02	38,009.80						38,009.80
34201	43,973.34						43,973.34
34202	250,359.00					80,000.00	170,359.00
34204	160,085.68					38,650.28	121,435.40
34401	120,471.70						120,471.70
34402	249,153.80						249,153.80
34403	47,912.42						47,912.42
34404	23,404.07						23,404.07
34406	31,104.81						31,104.81
34601					700,000.00		700,000.00
<b>35000</b>	<b>613,366.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>613,366.03</b>
35104	23,593.65						23,593.65
35106	4,300.00						4,300.00
35109	11,446.00						11,446.00
35112	8,277.16						8,277.16
35113	57,098.72						57,098.72
35114	371,500.00						371,500.00
35501	0.00						0.00
35502	0.00						0.00
35503	85,000.00						85,000.00
35504	2,150.50						2,150.50
35506-01	50,000.00						50,000.00
35506-02	0.00						0.00
<b>36000</b>	<b>14,872,239.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>175,587.59</b>	<b>175,587.59</b>	<b>14,872,239.72</b>
36202	849,131.15					175,587.59	673,543.56
36204	319,789.35						319,789.35
36209	1,483,169.00						1,658,756.59
36215	8,472,895.80						8,472,895.80
36216	241,714.26						241,714.26
36301	264,103.18						264,103.18
36302	198,624.04						198,624.04
36303	1,008,649.10						1,008,649.10
36304	686,382.49						686,382.49
36305	85,000.00						85,000.00
36311	541,277.27						541,277.27
36312	398,902.96						398,902.96
36314	322,601.12						322,601.12
<b>37000</b>	<b>4,985,863.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>152,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,137,863.08</b>
37101	94,948.15						94,948.15
37102	727,157.55						727,157.55
37103	833,410.07					152,000.00	985,410.07
37105	83,148.32						83,148.32
37106	107,786.31						107,786.31
37107	151,457.92						151,457.92
37109	858,234.03						858,234.03
37110	124,955.11						124,955.11
37111	74,590.38						74,590.38

37200-01	792,122.84						792,122.84
37200-02	5,175.00						5,175.00
37200-03	190,715.40						190,715.40
37200-04	831,162.00						831,162.00
37200-05	46,000.00						46,000.00
37200-06	0.00						0.00
37209	65,000						65,000.00
<b>38000</b>	<b>61,550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61,550.00</b>
38101-01	3,027.37						3,027.37
38101-02	46,972.63						46,972.63
38103	9,900.00						9,900.00
38106	1,650.00						1,650.00
<b>39000</b>	<b>269,364.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.01</b>	<b>200,000.01</b>	<b>269,364.55</b>
39102					200,000.01		200,000.01
39104	269,364.55					200,000.01	69,364.54
<b>TOTAL: \$</b>	<b>32,496,758.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,449,587.60</b>	<b>1,449,587.60</b>	<b>32,496,758.71</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.- Rúbrica.- SINDICO.- EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE.- Rúbrica.- SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFR. RUFINO GALLEGOS FUENTES.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.**

Al margen un sello con el escudo de la ciudad - Presidencia Municipal - Río Bravo, Tamaulipas.

El Ciudadano Lic. Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Presidente Constitucional del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2002, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción IV y 133 de la Constitución Política del Estado; y 151, 152, 156 y 160 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, acordó la expedición del siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO (FONAC)**

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2002 - 2004 contempla el estimular el pago oportuno de las responsabilidades entre la ciudadanía, por medio de un sistema administrativo eficaz, a fin de promover el incremento de los ingresos y ampliar el margen de maniobra financiera.

Que la concurrencia de distintos eventos extraordinarios, extremos e impredecibles, han llevado al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas a ser declarado como zona de desastre en dos ocasiones, derivando en un aumento de la pobreza de la población riobravense, afectando principalmente su capacidad económica para satisfacer sus necesidades básicas y a la vez, para hacer frente a sus obligaciones fiscales y por tanto, repercutiendo directamente en las finanzas públicas municipales, en perjuicio de la población, el Municipio, y la paz pública.

Que la caída en la recaudación tributaria ha sido una constante en todo el país y las expectativas de crecimiento en este rubro, por los siguientes años, reflejan pronósticos negativos.

Que las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no son suficientes para garantizar a los Municipios el contar con los recursos requeridos para hacer frente a las necesidades de la población, por lo que eventos negativos en las finanzas públicas estatales y federales, repercuten directamente sobre la capacidad del Ayuntamiento para hacer atender y/o solucionar los requerimientos básicos de la ciudadanía y los eventos extraordinarios, que constriñen aún más, la precaria condición económica de los riobravenses.

Que es un deber del Ayuntamiento establecer fórmulas que contribuyan a elevar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, abatir la cultura del no pago, contribuir al desarrollo Municipal y a fortalecer las finanzas públicas a fin de asegurar un ambiente de gobernabilidad y paz pública.

Por lo anterior, este R. Ayuntamiento ha tenido a bien crear el siguiente:

**FONDO DE APOYO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO (FONAC)**

**ARTÍCULO 1** Que en virtud del efecto negativo que las reducciones de los recursos federales que se destinan a los Estados y Municipios, han tenido en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, se aprueba, la creación del Fondo de Apoyo al contribuyente cumplido (FONAC), a fin de promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la población y por ende, la recaudación de la Tesorería Municipal, en beneficio de la población, mediante el otorgamiento de estímulos.

**ARTÍCULO 2** Para la aplicación del FONAC se aperturará una cuenta bancaria en el Banco Mercantil del Norte SA (BANORTE SA).

**ARTÍCULO 3** Para la vigilancia y aplicación del presente fondo, se creará una comisión plural de munícipes. Dicha comisión quedará integrada por el Presidente Municipal, los Síndicos y los C.C. Neftali Cabrera Flores (PRI), Emilio Ernesto Uc Uicab (PRD), Perfecto Cantú Rodríguez (PAN) y Rolando Alfredo Dávila Espinosa (PT), a fin de tener representación plural de los distintos partidos políticos.

**ARTÍCULO 4** El FONAC se aplicará por etapas que se establecerán en el libro de acuerdos de Cabildo.

**ARTÍCULO 5** La aplicación del FONAC se hará mediante la autorización del Cabildo por mayoría relativa.

**ARTÍCULO 6** Para la aplicación del FONAC se destinarán los recursos que fueren necesarios del presupuesto municipal, con fundamento en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 7** Además de los recursos que se establecen en el artículo anterior, se podrán acumular recursos que se recauden mediante donaciones en términos de ley, los que provengan de los Gobiernos Estatal o Federal, ingresos extraordinarios que se perciban, ingresos por derechos, e ingresos por apoyos sociales públicos y privados.

**ARTÍCULO 8** Los recursos que se obtengan en términos de los dos artículos anteriores, se adicionarán al saldo de apertura de la cuenta establecida en el artículo 2 del presente acuerdo, sin que se prevean saldos máximos o mínimos a mantener en la misma.

**ARTÍCULO 9** Para la aplicación de los recursos, con fundamento en los artículos 151, 152, 156 y 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se creará en el presupuesto de egresos la siguiente cuenta de balance:

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>38109</b>	<b>FONDO DE APOYO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO (FONAC)</b>

**ARTÍCULO 10** En la aplicación del FONAC, en todo momento se buscará el beneficio de la población, y respetar las garantías individuales y el principio de economía procesal.

**ARTÍCULO 11** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 12** El presente Acuerdo entrará en vigor y se dará cumplimiento al mismo, al día siguiente a su publicación en el periódico oficial del Estado libre y soberano de Tamaulipas.

Cd. Río Bravo, Tamaulipas, a 7 de diciembre de 2002.- **El R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ÁLVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

---

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Diciembre del 2002.

NUMERO 148

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Guerrero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 254-00-00 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 3,089.89 Mts, con el Ejido San Ignacio y propiedad de Humberto Garza Flores. AL SUR.- En 3,526.70 Mts, con propiedad de Gerardo Ramos o causahabientes. AL ESTE.- En 1,168.07 Mts, con propiedad de Eleazar Bruno Gutiérrez Ríos y AL OESTE.- En 1,670.30, Mts, con Carretera Ribereña Nueva Ciudad Guerrero - Nuevo Laredo.

Y por el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3756.-Diciembre 3, 10 y 17.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00246/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor MARCO ANTONIO

HERNÁNDEZ TAPIA en contra de la señora NORMA SONIA PÉREZ CELAYA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda, consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de una superficie de 159.95 M2., ubicado en la calle Panamá número 159-ciento cincuenta y nueve de la colonia Libertad de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con lote 12-doce, AL SUR en 8.00 metros con calle Panamá, AL ESTE en 20.14 metros con lote 40-cuarenta y AL OESTE en 20.10 metros con lote 42-cuarenta y dos.- Datos de registro: Sección I, Legajo 883, Número 44119, de fecha 10/07/1989, de este municipio de Victoria.- Con un valor pericial de \$169,764.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$113, 333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3827.- Diciembre 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha once de noviembre del dos mil dos, la radicación del Expediente 00738/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de CRISTINA SOBREVILLA RÍOS, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta Ciudad, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir derechos los que se consideren a ello.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3828.- Diciembre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05/11/2002.

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. LUIS GARZA OLIVARES, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3829.- Diciembre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SARA OLIVO AVALOS, bajo el Expediente Número 747/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino que si edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3830.- Diciembre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas, con fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 001001/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMINA CASTILLO VIUDA DE ESTRADA, quien falleció el quince de enero de mil novecientos setenta y seis, denunciado por LUIS DANIEL ESTRADA CASTILLO, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Para este fin se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3831.-Diciembre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00826/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA GARZA GARCÍA, denunciado por la C. NORMA VIRGINIA LEAL GARZA, ordenado el C. Juez de Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3832.-Diciembre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, el Expediente Número 655/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIA MORALES DE

MONTALVO y el Intestamentario a bienes de PONCIANO MONTALVO, denunciado por la C. EULALIA MONTALVO MORALES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3833.-Diciembre 10 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1053/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ZULEMA LOZANO VILLARREAL DE PÉREZ, denunciado por ARNULFO PÉREZ LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3834.-Diciembre 10 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicotécatl, Tam.

REP. LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE TOMATE DEL VALLE DEL CHAMAL.

El Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 1457/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura, promovido por JAVIER REYES ÁNGEL, en contra de la ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE TOMATE DEL VALLE DEL CHAMAL, ordenando la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoles saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran en la Secretaría Civil de éste Juzgado a su disposición y de no comparecer a Juicio, se seguirá el mismo declarándolo en rebeldía, haciéndole saber que las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal

se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3835.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARCOS SALINAS HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1181/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MA. DE LOURDES LOZANO RAMÍREZ y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3836.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JESÚS CASTRO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2002 dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 1039//2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. SANDRA LUZ SÁNCHEZ DÍAZ en contra de ABEL OSEGUERA KERNIO, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y en su carácter de tercero llamado a Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones.

En la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, anexos y copias de traslado que adjunta, y una vez visto el contexto del mismo, se tiene por presentado al C. Abel Oseguera Kernion, dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, por opuestas las excepciones legales que hace valer y

las que se desprendan de su escrito de contestación, consecuentemente dese vista a la parte contraria por el término de (3) tres días a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga; y toda vez que del escrito de contestación se desprende que dicha demandada promueve Demanda Reconvenional en contra de la actora, en tal virtud con las copias simples de la demanda y documentos anexos, emplácese y córrase traslado a la C. Sandra Luz Sánchez Díaz, en el domicilio señalado en autos, para que dentro del término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo llámese a Juicio a los terceros, Jesús Castro Gutiérrez, Emilio Sánchez Valdés, Adela Díaz Sánchez, Licenciada Elvira Coralia Esparza Torres, y Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, por lo que emplácese a Juicio a los mismos, a fin de que dentro del igual término produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer y les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente Juicio, y quienes tienen su domicilio ubicado en calle Altamira 211 oriente departamento 10, zona centro de esa ciudad, Guillermo Prieto número 11 colonia Juárez de esta Ciudad, y Boulevard Emilio Portes Gil 1260, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Tamaulipas número 3000 Colonia Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, por cuanto hace a la medida Precautoria gírese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad, a fin de que se sirva hacer la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio fuera de nuestra jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente de lo Civil de dicha ciudad, para que en el auxilio a las labores de este Juzgado se sirva cumplimentarlo en sus términos, concediéndose a dicho tercero llamado a Juicio un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.- Igualmente se tiene como sus abogados patronos a los nombrados Licenciados José Velázquez Mejía y Alfredo Campos Martínez.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 30, 51, 52, 61, 68, 92, 94, 98, 108, 263, 269-IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, de éste Segundo Distrito Judicial, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda reconvenional y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3837.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. OSCAR CANTÚ GARZA.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, la C. Licenciada María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Abstención de Menoscabar Servidumbre Legal de paso, promovido por el C. Licenciado Rogelio Méndez Sandoval, en su carácter de Apoderado del C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El Secretario del Ramo Penal encargado del despacho Civil, LIC. BERNABÉ MDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

3838.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ERASTO SANTIAGO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el Expediente Número 952/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ISABEL MONTES HERNÁNDEZ en contra de USTED, se dictó un auto que textualmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a diecinueve de noviembre del año dos mil dos.

Por presentada la C. ISABEL MONTES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a Derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo ERASTO SANTIAGO LÓPEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., 5º., 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que manifiesta la promovente que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del mismo cuerpo de Leyes anteriormente citado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los Estrados de éste Tribunal, haciéndosele saber al citado demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico No. 30, ubicado en la esquina que conforman las Calles España y Plan de Ayutla de la Colonia Euzkadi de ésta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3839.-Diciembre 10, 11 y 12.-3v1.